

**TARJETA NARANJA S.A.U. - ACTA NRO. CINCUENTA Y CUATRO - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:**

A los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro se reúne en Asamblea General Ordinaria el único accionista de “**TARJETA NARANJA S.A.U.**” (en adelante, la “**Sociedad**”) cuyo nombre y derecho a voto constan al Folio Nro. 6, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2, quien fue debidamente notificado del Orden del Día, que la Asamblea se realizaría por sistema de videoconferencia y quien ha confirmado su asistencia con anterioridad.

Preside la reunión el Sr. Presidente, Alejandro Asrin, y los Sres. Directores Titulares Julián Aníbal Marcelo Bravo, conectado desde la Ciudad de Córdoba, y Pablo Gutierrez, conectado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se encuentran presentes asimismo los Sres. Síndicos Titulares, Contadores Omar Severini y José Luis Gentile, ambos conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes constatan que el sistema de videoconferencia utilizado permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea con voz y voto, mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, durante todo el desarrollo de la Asamblea. No participan representantes de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “**CNV**”) ni de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente quien deja constancia que la presente Asamblea se celebra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° del estatuto societario y en concordancia con la Resolución General Nro. 939 de la CNV y la Resolución Nro. 03T/2023 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba (en adelante, “**IPJ**”), que autorizan la celebración de asambleas de accionistas mediante videoconferencia. Asimismo, manifiesta que la presente se celebra a través de la plataforma *Google Meet*, que permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la libre deliberación en forma simultánea, dando así cumplimiento a los requerimientos legales.

Continúa informando el Sr. Presidente que se cuenta con la presencia del único accionista de la Sociedad representado por mandatario, a saber: **TARJETAS REGIONALES S.A.**, representada con poder suficiente por el Sr. Martín Berrotarán, DNI Nro. 29.904.728, titular de 2.896 acciones ordinarias, nominativas no endosables con valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) por acción y de un (1) voto por acción, que representan la totalidad del capital social, el cual asciende a la suma de \$28.960.000. Por lo tanto, encontrándose presente el 100% del capital social y de votos de la Sociedad, el que ha comunicado su compromiso de adoptar las decisiones por unanimidad, ésta Asamblea reviste el carácter de unánime, en los términos del artículo 237, *in fine*, de la Ley General de Sociedades N°19.550, con sus modificatorias y complementarias (en adelante, la “**LGS**”).

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y expresa, asimismo, que la Asamblea está siendo grabada desde su inicio y la Sociedad conservará copia digital de la presente Asamblea por el término de 5 (cinco) años, la que estará a disposición del accionista.

Oído lo informado por el Dr. Asrin y, en virtud de no haberse formulado objeción alguna, se declara abierto el acto, siendo las 11:05 horas, y se pone a consideración de los presentes el **Primer Punto del Orden del Día** que dice:

**1) “Designación del accionista para firmar, juntamente con el señor Presidente, el Acta de Asamblea. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea”.**

Toma la palabra el representante del único accionista de la Sociedad, Sr. Martín Berrotarán, DNI Nro. 29.904.728, quien propone que se designe a él mismo en representación del único accionista, Tarjetas Regionales S.A., para firmar juntamente con el Sr. Presidente el acta de la presente Asamblea. Sometido a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** aprobar en su totalidad la propuesta formulada y designar al Sr. Martín Berrotarán, DNI Nro. 29.904.728, en representación de Tarjetas Regionales S.A. para firmar juntamente con el Sr. Presidente el acta de la presente Asamblea. Asimismo, en relación con la consideración de la celebración de la presente Asamblea a distancia, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** aprobar la celebración a distancia de la presente Asamblea mediante la utilización del sistema de videoconferencia *Google Meet*, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y su grabación en soporte digital, todo conforme lo dispuesto por el artículo 13° del estatuto societario y en concordancia con la Resolución General Nro. 939 de la CNV y la Resolución Nro. 03T/2023 de la IPJ.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Segundo Punto del Orden del Día** que dice:

**2) “Aclaración de lo resuelto mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2024 en cuanto a la distribución de dividendos. Ratificación”.**

Continua con el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, el día 23 de agosto de 2024, la Subgerencia de Control Contable de la CNV emitió un requerimiento solicitando aclaraciones respecto de lo resuelto en el Sexto Punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de abril de 2024, dado que se aprobó la “*Distribución de Utilidades*”, cuando correspondía referirse a la “*Distribución de Dividendos*”. Al respecto, manifiesta el Sr. Presidente que siendo la distribución de dividendos la vía natural de distribución de utilidades en la Sociedad Anónima, considera pertinente -frente al requerimiento

recibido por la CNV- que la Asamblea aclare que la decisión adoptada el pasado 18 de abril del corriente se refirió a la distribución de utilidades en forma de dividendo para los accionistas.

Por otra parte, prosigue el Sr. Presidente expresando que resulta conveniente asimismo, aclarar la modalidad de la distribución de dividendos aprobada, la cual podría ser realizada en efectivo y/o en especie, mediante la entrega de valores negociables. Esta decisión se fundamenta en la facultad implícita de los accionistas para determinar la forma de distribución, dado que, a la fecha de aprobación de los estados financieros y de la memoria, no existía una propuesta formal de distribución de dividendos presentada por el órgano de administración de la Sociedad (en adelante, el “**Directorio**”). Asimismo, se deja expresa constancia de que con fecha 18 de abril se realizó la distribución de los dividendos aprobados en la Asamblea por \$30.000.000.000 en especie, mediante la entrega de Títulos Públicos especie T6X4, por un valor nominal de 9.868.421.052 y por un valor de cotización de \$3,04.

Luego de un breve intercambio y a fin de evitar cualquier interpretación contraria al espíritu de lo oportunamente resuelto, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: (i) aclarar que el término “*Distribución de Utilidades*” dispuesto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del pasado 18 de abril de 2024 cuando se consideró el Sexto Punto del Orden del Día, corresponde a una “*Distribución de Dividendos*”; (ii) aclarar que la distribución de dividendos aprobada lo fue para poder concretarse en efectivo y/o en especie, en este último caso mediante la entrega de valores negociables a su valor de cotización bursátil; y (iii) ratificar el pago de los dividendos anteriormente referidos por \$30.000.000.000 ya efectuado en especie mediante la entrega de los Títulos especie T6X4 por un valor nominal de 9.868.421.052 y por un valor de cotización de \$3,04.

Finalmente, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el **Tercer Punto del Orden del Día** que dice:

**3) “Consideración de la desafectación de la Reserva para distribución de dividendos. Distribución de dividendos”.**

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, resulta oportuno considerar una distribución de dividendos por la suma de pesos Treinta y Seis Mil Millones (\$36.000.000.000), para lo que propone: (i) desafectar parcialmente de la “*Reserva Facultativa destinada a la distribución de Futuros Dividendos*”, por un monto total que, ajustado por inflación conforme el Artículo 3, inciso e), Capítulo III del Título “*Régimen Informativo periódico*” de las Normas de la CNV, resulte en la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Millones (\$36.000.000.000), dejando expresa constancia de que dicho monto no será reexpresado en moneda homogénea en oportunidad de la efectiva distribución, a fin de destinarla a la distribución de dividendos al Accionista; (ii) delegar en el Directorio la oportunidad, época y forma de pago de los mismos, el cual podrá efectuarse en una o más cuotas, en efectivo y/o en especie mediante la cesión de plazos fijos, la transferencia de títulos públicos, entre otros; y (iii)

proponer que el pago de los dividendos se realice dentro del plazo que establezca el Directorio, sin sujeción a la limitación temporal prevista en el artículo 15° del estatuto social. Tras una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** aprobar en su totalidad las mociones efectuadas por el Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:10 horas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tarjeta Naranja S.A.U.

*Dr. Alejandro ASRIN*

*Dr. Martin BERROTARAN*